



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Cancelación Afectación - Físico
No.110013110023-2017-01062-00

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

No es de recibo el trámite de notificación que trata el artículo 292 del C.G.P., toda vez que la parte demandante una vez aportada la nueva dirección que se tuvo en cuenta mediante auto de fecha 27 de febrero de 2019 procedió directamente a enviar el aviso en comento, sin haber efectuado el trámite previo que trata el artículo 291 de la codificación en cita, en consecuencia, proceda la parte interesada a efectuar en debida forma el trámite de notificación remitiendo a la parte demandada la citación que trata el artículo 291 en comento.

**NOTIFÍQUESE.**

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 57
HOY: 20 de Mayo de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria